



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

General Pacheco, 30 de Mayo de 1990.-

VISTO la resolución N°121/90, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD ACADEMICA VILLA MARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

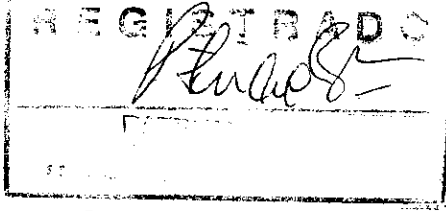
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°121/90, por un monto total de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL AUSTRALES (A 26.980.000,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Aca-

///...

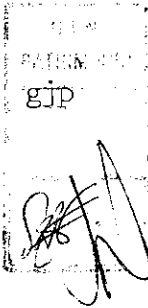


*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

///...

démica a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA UNIDAD ACADEMICA VILLA MARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL, adjuntando copia de la presente resolución.  
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 233/90



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO